

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Oficialía Mayor

CIRCULAR

Con esta fecha me ausento de esta capital, quedando encargado de este Gobierno, con carácter interino, hasta mi regreso, el Excmo. Sr. Marqués de la Valdavia, Presidente de la Excmá. Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 2 de agosto de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.266)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la Circular núm. 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios oficiales aprobados por esta Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos que se detallan, serán los siguientes, que continuarán vigentes durante el próximo mes de agosto en esta capital y provincia:

Aceite.—Precio de mayorista a detallista, 8,641 pesetas kilo; precio de venta al público, 8,20 pesetas litro.

Alfalfa verde.—De mayorista a detallista, 0,25 pesetas kilo.

Algarrobas.—De mayorista a detallista, 1,324 pesetas kilo; al público, 1,50 pesetas kilo.

Algarrobas mondadas.—De mayorista a detallista, 2,70 pesetas kilo; al público, 3,00 pesetas kilo.

Algarrobas (pienso).—De mayorista a detallista, 1,30 pesetas kilo.

Alpiste.—De mayorista a detallista, 2,00 pesetas kilo.

Alubias corrientes.—De mayorista a detallista, 6,50 pesetas kilo; al público, 7,00 pesetas kilo.

Arroz.—De mayorista a detallista, 3,32 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Azúcar.—De mayorista a detallista, 6,60 pesetas kilo; al público, 7,00 pesetas kilo.

Bacalao.—De mayorista a detallista, 10,90 pesetas kilo; al público, 12,50 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, 33,361 pesetas kilo; al público, 38,00 pesetas kilo (incluido impuesto).

Carbón vegetal primera clase, uso doméstico.—Al público, 0,92 pesetas kilo;

idem segunda clase, al público, 0,72 pesetas kilo.

Cisco.—Al público, 0,58 pesetas kilo; cisco-herraj (conglomerado orujo), al público, 0,72 pesetas kilo; picón, al público, 0,51 pesetas kilo.

Chocolate familiar.—De mayorista a detallista, 10,25 pesetas kilo; al público, 11 pesetas kilo.

Garbanzos.—De mayorista a detallista, 6,50 pesetas kilo; al público, 7 pesetas kilo.

Guisantes.—De mayorista a detallista, 1,60 pesetas kilo; al público, 2 pesetas kilo.

Habas (cupo excedente).—De mayorista a detallista, 2,80 pesetas kilo; al público, 3,20 pesetas kilo.

Harina panificación.—Zona P. A.: Para piezas especiales, 596,52 pesetas quintal métrico; para piezas 1.ª categoría, 596,52 pesetas quintal métrico; para piezas 2.ª categoría, 398,32 pesetas quintal métrico; para piezas 3.ª categoría, 276,24 pesetas quintal métrico.—Zona P. B.:

Para piezas especiales, 636,70 pesetas quintal métrico; para piezas 1.ª categoría, 636,70 pesetas quintal métrico; para piezas 2.ª categoría, 438,50 pesetas quintal métrico; para piezas 3.ª categoría, 316,42 pesetas quintal métrico.

Harina de arroz (a granel).—De mayorista a detallista, 2,80 pesetas kilo; al público, 3,00 pesetas kilo.

Harina de arroz (empaquetada).—De mayorista a detallista, 8,50 pesetas kilo; al público, 2,30 pesetas paquete de 250 gramos (incluido timbre).

Heno de alfalfa.—De mayorista a detallista, 0,73 pesetas kilo.

Jabón común 50 por 100.—De mayorista a detallista, 5,55 pesetas kilo; al público, 6 pesetas kilo.

Leche condensada.—De mayorista a detallista, 4,92 pesetas bote; al público, 5,20 pesetas bote.

Leche de vaca (capital y pueblos de más de 15.000 habitantes).—De mayorista a detallista, 2,10 pesetas litro; al público, 2,40 pesetas litro.

Leche de vaca (resto de la provincia).—De mayorista a detallista, 1,70 pesetas litro; al público, 2,00 pesetas litro.

Lentejas.—De mayorista a detallista, 5,00 pesetas kilo; al público, 5,50 pesetas kilo.

Leña de primera clase.—Al público, 0,39 pesetas kilo; idem de segunda clase, al público, 0,37 pesetas kilo.

Manteca fundida.—De mayorista a detallista, 15,45 pesetas kilo; al público, 17,00 pesetas kilo.

Manteca en rama.—De mayorista a detallista, 13,20 pesetas kilo; al público, 14,00 pesetas kilo.

Mantequilla.—De mayorista a detallista, 33,34 pesetas kilo; al público, 40,00 pesetas kilo.

Mantequilla envasada.—Lata de 200 gramos, de mayorista a detallista, 7,627 pesetas; al público, 9,15 pesetas.—Lata de 400 gramos, de mayorista a detallista, 14,792 pesetas; al público, 17,75 pesetas.—Lata de 800 gramos, de mayorista a detallista, 28,881 pesetas; al público, 34,65 pesetas.—Lata de dos kilos, de mayorista a detallista, 70,081 pesetas; al público, 84,10 pesetas.—Lata de cuatro kilos, de mayorista a detallista, 138,835 pesetas; al público, 156,60 pesetas.—Lata de seis kilos, de mayorista a detallista, 207,835 pesetas; al público, 249,40 pesetas.

Manzana (dulce de).—De mayorista a detallista, 8,892 pesetas kilo; al público, 10,50 pesetas kilo.

Membrillo (dulce, carne o pasta), 75 por 100 de azúcar asignada por Comisaría General.—De mayorista a detallista, 8,051 pesetas kilo; al público, 9,50 pesetas kilo.

Paja de alfalfa.—De mayorista a detallista, 0,55 pesetas kilo.

Pan.—Especial y primera categoría, al público, 0,45 pesetas ración; segunda categoría, 0,40 pesetas ración; tercera categoría, 0,45 pesetas ración.

Pasta para sopa.—De mayorista a detallista, 4,60 pesetas kilo; al público, 5,00 pesetas kilo.

Patatas.—De mayorista a detallista, 1,495 pesetas kilo; al público, 1,60 pesetas kilo.

Piense compuesto.—De mayorista a detallista, 2,15 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, 0,60 pesetas kilo.

Puré.—De mayorista a detallista, pesetas 2,687 kilo; al público, 3 pesetas kilo.

Puré de habas (a granel).—De mayorista a detallista, 3,20 pesetas kilo; al público, 3,60 pesetas kilo.

Puré de almortas (a granel).—De mayorista a detallista, 2,25 pesetas kilo; al público, 2,60 pesetas kilo.

Puré de algarrobas (a granel).—De mayorista a detallista, 2,45 pesetas kilo; al público, 2,80 pesetas kilo.

Raicilla.—De mayorista a detallista, 0,80 pesetas kilo.

Restos de algarroba.—De mayorista a detallista, 0,55 pesetas kilo.

Restos de limpia, primer grupo.—De mayorista a detallista, 0,85 pesetas kilo.

Restos de limpia, segundo grupo.—De mayorista a detallista, 0,65 pesetas kilo.

Restos de limpia, tercer grupo.—De mayorista a detallista, 0,50 pesetas kilo.

Sémola.—De mayorista a detallista, 3,60 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Tocino.—De mayorista a detallista, 13,70 pesetas kilo; al público, 14,50 pesetas kilo.

Tortas de cacahuet.—De mayorista a detallista, 2,40 pesetas kilo.

Tortas de coco y palmiste.—De mayorista a detallista, 1,45 pesetas kilo.

Turto.—De mayorista a detallista, 3,45 pesetas kilo.

Sobre estos precios oficiales no se podrá cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes-Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precios oficiales no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 30 de julio de 1948.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.268)

Diputación Provincial de Madrid

Comisión Gestora

Por haber sufrido error en la inserción del mismo, se publica a continuación de nuevo el acuerdo número 675 de los adoptados por esta Excmá. Comisión Gestora (sesión del día 29 de mayo de 1948):

«Quedar instruida del derecho que concede a la Corporación el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción de Chinchón contra el Secretario del Ayuntamiento de Tielmes, don Felipe Plácido Carrillo, por delito de estafa en Fondos de Compensación y Tasa de Rodaje, y acordar no mostrarse parte, por el momento, en dicho sumario, sin renunciar a ninguno de los derechos que la citada Ley concede y sin perjuicio de comparecer más adelante, si se estimare oportuno.»

Madrid, 2 de agosto de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—8.125)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 11 de septiembre próximo pasado, el proyecto y presupuesto para sacar a concurso las obras de reconstrucción del forjado de techos del comedor general de ancianos en la Residencia provincial de

San Isidro Labrador, de Aranjuez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de julio de 1948.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—12.852)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Luis Hernández Vicente, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de enero de 1935, teniendo a la sazón veintisiete días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 31 de julio de 1948.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—8.124)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 236 del Decreto de Ordenación de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de la Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días 2 y 16 de julio próximo pasado, respectivamente; en virtud de los referidos acuerdos se crea dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior la partida 93 bis en el capítulo II, artículo 1.º, concepto 6.º, dotándola con la suma de pesetas 200.000, detrayendo dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del anterior ejercicio, con destino a atender los gastos de desplazamiento de los señores Tenientes de Alcalde, Delegados del señor Alcalde y demás usuarios de coche oficial.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de agosto de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.853)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

EDICTO

Llevada a efecto la ocupación de la finca sita en la calle de Orense, sin número, término municipal de Ma-

drid (Cuatro Caminos), que figura con el número 53 B del plano de Urbanización del sector N. E. de Cuatro Caminos, propiedad de don Basiano Flórez Valcárcel o sus herederos, y siguiéndose expediente de expropiación forzosa por utilidad pública con relación a dicha finca, la que ha sido valorada por la Administración según hoja de aprecio que se adjunta, y siendo desconocido el paradero del propietario o de sus herederos legítimos, se hace público por este edicto a los fines de notificación de dicha hoja, haciendo saber que en relación con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha constituido en la Caja General de Depósitos el correspondiente a dicho propietario por un valor de 1.311,12 pesetas.

Lo que se hace público a los debidos efectos, significando que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley de 10 de enero de 1879, en consonancia con el 42 y siguientes de su Reglamento, manifiesten su conformidad los propietarios de la finca, y en caso contrario formulen en el término de quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción en que tenga lugar este edicto, el consiguiente contraprecio suscrito por Perito que reúna las condiciones legales, designado por el propietario o propietarios de la finca, mediante certificación que se extienda al efecto.

Madrid, 30 de julio de 1948.—El Jefe Juez instructor (ilegible).

EXPROPIACION FORZOSA POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA PARA LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL SECTOR N. E. DE CUATRO CAMINOS (TERMINO MUNICIPAL DE MADRID)

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el núm. 53-B

Don Luis Sierra Piquera, Ingeniero de Caminos, Perito nombrado por la Administración.

Certifico: Que a don Basiano Flórez Valcárcel o sus legítimos herederos, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupan en la finca urbana de su propiedad, del término municipal expresado, partido judicial de Madrid, la extensión superficial de doscientos treinta y siete metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados de solar, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 53-B.

La cabida total de la finca es de 237,52 metros cuadrados de solar.

Sus linderos son: Norte, finca número 52; Sur, finca núm. 53-A; Este, calle de Orense; Oeste, fincas números 54, 69 y 70.

La expropiación interesa a la finca, ocupándola en toda su extensión.

Y habiéndose calculado los valores en renta y en venta de la superficie que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe que puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de doce mil trescientas cinco pesetas sesenta y ocho céntimos.

Madrid, 11 de junio de 1948.—El Perito de la Administración, P. O., N. Escudero.

(G. C.—3.269) (O.—12.849)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Expropiaciones

EDICTO

Declaradas de urgencia por Decreto de 6 de febrero de 1948 (B. O. del Estado del 14) las obras de aprovechamientos de embalses del río Alberche, es aplicable a las mismas la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento urgente para la expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de su disposición complementaria de 6 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, de las fincas afectadas por dichas obras, que el día 3 del próximo mes de septiembre, a las once horas de su mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada ley de Expropiación urgente.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por el embalse de Las Picadas, términos de Aldea del Fresno, San Martín de Valdeiglesias y Navas del Rey

Número de finca: 1.—Nombres y apellidos: Don José Mitjans, Marqués de Manzanedo.—Paraje: El Rincón.—Linderos: Norte, cuesta de Peña Alcór y del Molino de las Tablas, río Alberche, camino de Cerdeña y arroyo Valdeyerno; Este, camino Viejo del Molino de las Tablas y camino del Boquerón; Sur, cuesta Cerdeña, término Aldea del Fresno y Villa del Prado; Oeste, carril del Cerrito Redondo, camino Viejo del Molino de las Tablas y camino del Boquerón.

Número de finca: 2.—Nombres y apellidos: Don Arsenio Martínez Campos, Duque de la Seo de Urgel.—Paraje: El Santo.—Linderos: Norte, arroyo Jaranda y Marqués de la Viesca; Este, camino Molino de las Tablas y término de Chapinería; Sur, río Alberche; Oeste, arroyo Jaranda y camino del Molino.

Madrid, 26 de julio de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvin.

(G. C.—3.260) (O.—12.851)

Concesiones

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Sociedad Anónima de Abastecimiento de Aguas de Los Molinos.

Nombre de su representante: Don José Valenzuela Layna, Presidente del Consejo de la misma; Velázquez, número 11, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Ampliación del abastecimiento de agua para el pueblo y colonias.

Cantidad de agua que se pide: La diferencia entre la que el Estado inscriba por prescripción hasta diez litros y medio por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Irrios.

Término municipal en que radican las obras: Los Molinos (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a los doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 28 de junio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.259) (O.—12.850)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Rafael Bono Pons, Juez de primera instancia del número dos, con jurisdicción prorrogada a este del número seis.

Hace saber: Que a dicho Juzgado de primera instancia número seis ha correspondido a virtud de reparto expediente promovido por «Onuba», Sociedad Limitada, sobre declaración de suspensión de pagos, en el que, en resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma dicha suspensión, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la referida entidad y nombrándose como Interventores de la misma a don José Allona Moncada y don Miguel Vargas Sánchez, Peritos mercantiles, y al acreedor Sindicato Nacional del Espectáculo. Y a los efectos prevenidos en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se hace público por medio del presente dicha declaración de suspensión de pagos a los efectos antes mencionados.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—9.741)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Manuel del Valle, en nombre de don Antonio Martínez Mesas, sobre rectificación de acta de inscripción del

fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña Daniela, en el Registro civil del distrito de la Inclusa, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Soler.—Juzgado de primera instancia número 8.—Madrid, 28 de abril de 1948.—Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan, los cuales se unirán a los autos a que se refiere. — Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho escrito se formula, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, se confiere traslado al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia; a don Florián Plaza Adillo, por sí y como legal representante de su hijo menor de edad Florián Plaza Martínez; a doña Dámasa Mesas Moreno; doña María, doña María Juana y don Luis Martínez Mesas, y a cuantas personas ignoradas pueda interesar la declaración que en la propia demanda se presente. Emplácese a los demandados cuyos nombres quedan expuestos, en sus respectivos domicilios, con entrega de las correspondientes cédulas y copias simples de la demanda y de sus documentos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; y a las personas ignoradas, de que también queda hecha mención, a idénticos fines y por igual plazo, mediante edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán, además, en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid.

Y para el emplazamiento de doña María Juana y don Luis Martínez Mesas, que son vecinos de Casas de Benítez (Cuenca), librese el conducente exhorto al señor Juez de primera instancia del partido de San Clemente.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Soler.—Ante mí, Lcdo. José Torres. (Rubricados.)

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a las personas ignoradas a quienes pueda interesar la declaración pretendida en la demanda, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(C.—4.527)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Arturo López Rodríguez, contra doña Felipa Sanz Gil, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y en la cantidad de trescientas mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera, la finca siguiente:

Urbana.—Casa en la calle de Canarias, número veintidós, de esta capital, con dos cuerpos de edificación, comunicados por la misma escalera, uno de ellos exterior, compuesto de planta baja, destinada a comercio; cinco plantas, distribuidas en dos viviendas cada una, y un ático, con una vivienda. El cuerpo interior de edificación se compone de siete plantas, divididas en dos viviendas cada

una de las plantas. Ocupa una superficie de cuatrocientos treinta metros cuadrados y un decímetros cuadrados, de los cuales doscientos setenta y nueve metros un decímetro cuadrados están edificadas, y el resto, de ciento cincuenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados, está destinado a patios en los costados y fondo de la finca. Linda: por su frente, al Norte, en línea de dieciséis metros, con la calle de Canarias; derecha, entrando, al Oeste, en línea de veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros, con la casa número veinte de la calle de Canarias y nave interior, ambas propiedad de don Ramón Peñalver; izquierda, al Este, en línea de veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros, con la casa número veinticuatro de la misma calle, y testero, al Sur, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, con el solar número veintinueve duplicado de la calle de Tarragona y nave interior antes mencionada. La pared que separa esta finca de las señaladas con los números veinte y veinticuatro de la calle de Canarias es medianera o mancomunada.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que no hay más titulación que la existente en autos, y que la persona a quien sea rematada la finca deberá realizar las gestiones necesarias para que tal defecto sea subsanado de conformidad con los preceptos legales.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Que los títulos existentes estarán de manifiesto en Secretaría, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, por sucesión, R. Sanmartín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—9.740)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en diligencias que tramita para cumplimiento de una carta orden de la Excelentísima Audiencia, dimanante de cuenta jurada promovida por el que fué Procurador de estos Tribunales don Seraffín Palacios, hoy sus herederos, contra «Fundiciones Bersán», Sociedad Limitada, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo

menos, y precio de seis mil seiscientas pesetas, en que han sido tasados, varios bienes muebles embargados a la entidad deudora, y que se encuentran en Medina del Campo.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que las actuaciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Hilario Poza.—El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

(A.—9.742)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de primera instancia número nueve, con jurisdicción prorrogada a este del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo en vía de apremio promovido por don Francisco de Quevedo Sáiz, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Manuel Navarro Antón, en estado de rebeldía, sobre reclamación de veintiún mil pesetas de principal; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles y con la rebaja del veinticinco por ciento del de la primera, de la finca embargada al deudor, siguiente:

Una casa en la calle del Amparo, número diecisiete moderno, cuarenta antiguo y quince actual de la manzana número cincuenta, perteneciente a la demarcación segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía; linda: por la izquierda, entrando, con la casa número quince moderno; por la derecha, con la casa número diecinueve, también moderno, y por el testero, con solar número veintiocho de la calle de Jesús y María, teniendo la fachada a repetida calle del Amparo; ocupa una superficie plana, con inclusión de todos sus muros y medianería, de ciento cuarenta y cinco metros y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos sesenta y ocho pies sesenta y cuatro centésimas, que fué adquirida por don Manuel Navarro Antón, por cesión que de la misma le hizo su anterior propietaria, doña Dolores Azuara Villas, según escritura otorgada en treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y seis ante el Notario don Angel Sanz Fernández, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía al tomo quinientos noventa y ocho, libro ciento veinticuatro de la sección segunda, folio cuarenta y dos vuelto y cuarenta y cuatro, finca número mil-dos-

cientos tres quintuplicado, inscripción veintitrés.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día dos de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo de esta subasta, hecha ya la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, la suma de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas dieciséis pesetas y noventa y cinco céntimos.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Que esta subasta se llevará a efecto sin suplir previamente los títulos de propiedad de la finca.

Quinta

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—9.738)

JARANDILLA DE LA VERA (CACERES)

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta villa de Jarandilla de la Vera y su partido en el procedimiento judicial sumario establecido en la ley Hipotecaria, promovido a instancia de don Francisco Garrido Rodríguez, representado por su Procurador don Miguel Cañadas Alonso, contra doña Emilia Gutiérrez Sánchez, vecina de Madrid, domiciliada en la casa número cuarenta y dos moderno de la calle del Avemaría, de dicha capital, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Casa situada en Madrid, calle del Avemaría, señalada con el número cuarenta y dos moderno y cinco antiguo de la manzana treinta y nueve, de mil cuatrocientos veintitrés pies y medio cuadrados, y linda: al Norte o derecha, entrando, con la casa número cuarenta de la misma calle, propiedad de doña Emilia y don Enrique Gutiérrez, hoy sólo propiedad de la primera; por el Sur, con la casa número cuarenta y cuatro moderno, propiedad de don Eliseo Malomero; por la espalda o testero, con la casa número treinta y nueve y cuarenta y uno de la calle del Olivar, perteneciente a don Eduardo Garrido, y por su fachada, con la citada calle del Avemaría. Inscrita en el Registro de la

Propiedad del Mediodía de Madrid, última inscripción de dominio es la décima, que obra al folio ciento diez vuelto del tomo quinientos cincuenta y ocho del archivo, libro ciento ocho de la Sección segunda.

Dicha subasta tendrá lugar a las doce horas del día seis del próximo septiembre, en la Sala de audiencia de este Juzgado de Jarandilla (Cáceres), sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y en lo demás, ajústese la subasta al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

En Jarandilla de la Vera (Cáceres), a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, José Recio.—El Juez de primera instancia, Pedro Roca.

(A.—9.743)

CHINCHON

EDICTO

Don Manuel Mabilly Perona, Juez accidental de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de don Gregorio López Asenjo, hijo de don Francisco y doña Manuela, natural de Robledo de Chavela, donde falleció el día primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, encontrándose allí accidentalmente, estando casado con doña Vicenta Abad Sánchez, sin dejar sucesión, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Inocencia, doña Margarita, don Faustino y doña María; sus sobrinos carnales doña Marina, don Felipe, doña Blasa, conocida por Carmen; don José Luis, don Pedro y don Angel López Muñomel, hijos del hermano del causante don Timoteo, fallecido con anterioridad; don Andrés, doña Inocencia, conocida por María; don Felipe, don Manuel y don Benito, conocido por Angel López Vega, hijos de otro hermano del causante llamado don Restituto Manuel, fallecido igualmente con anterioridad; don Juan Fausino, don Valentín, conocido por Luis; doña Isabel y don Angel López Alonso, hijos de otro hermano del causante llamado don Marcial, asimismo fallecido con anterioridad; y la viuda, doña Vicenta Abad Sánchez. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Chinchón, a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H., Eduardo Pimentel.—El Juez, Manuel Mabilly Perona.

(A.—9.746)

C A D I Z

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se hace saber a doña Milagros Larrabeiti Zuberogoitia, vecina que fué de Madrid y cuyo actual paradero se ignora, que en virtud de lo ordenado por la Audiencia de esta provincia, por auto de 28 de junio último, ha declarado la nulidad de todo lo actuado en la causa número 182, rollo 884, año de 1945, por delito de estupro, a partir de la denuncia que dió origen a la misma, acordándose igualmente por el Tribunal el archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación a dicha señora, extendiéndola presente, que firmo en Cádiz, a 21 de julio de 1948.—El Secretario judicial, P. H., José Carmona.

(B.—10.123)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el expediente que se instruye sobre responsabilidades políticas con el número 43, de 1942, contra Juan Antonio Pedrazas Herrero, de cincuenta y nueve años, casado, topógrafo, hijo de Juan, y domiciliado en una casa de campo de la Dehesa de Navares, a unos siete kilómetros de Velayos (Avila), se ha acordado anunciar por medio del presente la incoación de dicho expediente, a fin de que presten declaración cuantas personas puedan dar razón de la actuación de dicho expediente antes y después del 18 de julio de 1936 e indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes, cuyas declaraciones podrán prestarse ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal de la residencia del declarante, los cuales remitirán directamente a este Juzgado las declaraciones en el mismo día en que las reciban; advirtiéndoles que ni el fallecimiento, ausencia o incomparecencia del expedientado detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 31 de julio de 1948.—El Secretario, Manuel L. Villar.

(B.—19.137)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente seguido en este Juzgado a instancia de doña Antonia Trasancos Gómez, representada por el Procurador don Joaquín Reixa, contra don Gregorio Bobadilla, en ignorado paradero, y sobre resolución de contrato, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez de primera instancia e instrucción de ascenso y titular de este Juzgado municipal número trece, de los de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos a instancia de doña Antonia Trasancos Gómez, representada en autos por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, contra don Gregorio Bobadilla, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas...

Fallo

Que declarando, como declaro, resuelto el contrato de arrendamiento, nave y principal derecha de la finca sita en la calle de Martín de Vargas, número dieciséis, celebrado en primero de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, entre doña María Anto-

nia Trasancos Gómez y don Gregorio Bobadilla Ochoa, debo condenar y condeno a este último a que en el término de dos meses desaloje el mencionado, apercibido de que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento; imponiendo de un modo expreso al demandado las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Ruiz de Velasco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Gregorio Bobadilla, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Fernando Larrey.—Visto bueno: El Juez municipal, Felipe Ruiz de Velasco.

(A.—9.739)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Consolación Manzano Quirós, de veintidós años, casada, natural de Madrid y con anterior domicilio en esta capital, calle de Santa Saturnina, núm. 8, y a Enrique Iglesias Losada, de treinta y ocho años, casado, natural de Oviedo, hijo de José y de Matilde, con anterior domicilio en esta capital, calle de Santa Saturnina, núm. 8, a fin de que comparezcan el día 19 de agosto ante este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar el oportuno juicio de faltas, número 289, de 1948, instruido por lesiones contra Enrique Iglesias y Juan Villa Fernández.

(B.—10.112)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Vicente Sebastián y José Manuel Cavada Guisado, de dieciocho y veinte años, solteros, naturales y vecinos de Madrid, domiciliados en Isaac Peral, núm. 34, hijos de José y de Teresa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 17 de agosto del año actual, en la Sala de audiencia, al objeto de asistir como denunciados al juicio de faltas núm. 271, de 1948, que se tramita sobre hurto, haciéndoles saber concurrir asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—3.249) (B.—10.104)

JUZGADO NUMERO 14

Juan José Sánchez Martín, de veinticinco años, soltero, hijo de Teodoro y de Juana, domiciliado últimamente en la calle del Amor de Dios, núm. 5, segundo izquierda, comparecerá el día 6 de septiembre, a las doce horas, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones bajo el núm. 283, de 1948, instruido contra el mismo y otro.

(B.—10.115)

JUZGADO NUMERO 19

René Pizarro (René), de veintidós años, soltero, mecánico, hijo de Leovigildo y de Leonor, natural de Francia, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 7 de septiembre, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal

de faltas por estafa bajo el núm. 825, de 1947.

(B.—10.118)

Fernández (Santiago), cuyas demás circunstancias personales, así como su actual domicilio o paradero, se ignoran, comparecerá el día 7 de septiembre, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños bajo el núm. 91, de 1948.

(B.—10.117)

Orcóñez Fernández (Francisco), de dieciséis años, hijo de Teodoro y Mercedes, natural de Carabanchel Bajo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 7 de septiembre, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones bajo el núm. 296, de 1948.

(B.—10.116)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 187, del año en curso, sobre malos tratos y estafa, contra Andrés García Barbero, de cuarenta y tres años, casado, chófer, hijo de Pedro y María, natural de Madrid, sin domicilio, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 3 de septiembre, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en avenida del Generalísimo, núm. 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—3.246) (B.—10.107)

Urbanizaciones España, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de agosto, a las siete, en el domicilio social.

Se convoca igualmente a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de agosto, a las ocho, en el domicilio social, según el siguiente

Orden del día

Primero. Venta de los terrenos de «Las Forcas».

Segundo. Inversión de fondos sociales.

Tercero. Nuevo plan de desarrollo de actividades, y autorizaciones para llevarlo a cabo.

Cuarto. Aprobación de la actuación del Consejo.

Madrid, tres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—9.745)

ANUNCIO

Se hace saber que el almacén-errería mecánica establecido en la calle de Dulcinea, núm. 31 (Cuatro Caminos), que era propiedad de don Marceliano Novo Ros, ha sido traspasado. Se ruega a todos los acreedores del mismo pasen a cobrar sus cuentas al domicilio arriba indicado, en el improrrogable plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

(A.—9.744)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02